



Nº de expediente:300/2023/00606

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.**

Contrato de servicios, denominado “**ESPACIO DE INNOVACIÓN SOCIAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID**” para su adjudicación por procedimiento abierto.

Fecha y hora de la celebración.

A las 12:00 horas, del día 19 de Marzo de 2024.

Modalidad.

A distancia.

Lugar de celebración.

Entorno virtual.

Procedimiento electrónico/evento privado.

Por la secretaria se comprueba la válida composición del órgano colegiado con la asistencia de los miembros que lo conforman en el modo a distancia online y la forma de videoconferencia, a través de la aplicación Microsoft Teams con pantalla compartida, que permite a los miembros de la mesa seguir su desarrollo en directo en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).

Se comprueba asimismo por la secretaria que todos los miembros están conectados a PLACSP a través del check “Telemáticamente”, o del check “Presente”, una vez demostrada su asistencia a la Secretaria través de Microsoft Teams.

A la vista de todo lo anterior, por la Presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Cristina López Ferrando, Subdirectora General de Participación Ciudadana e Innovación, quien actúa como suplente de la Directora General de Participación Ciudadana.

1

Información de Firmantes del Documento



MADRID





VOCALÍAS:

- María del Pilar Fuentes Valencia, Interventora Delegada en el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.
- Alicia Sánchez Galán, quien actúa como vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, en virtud de la designación de la Letrada General de Asesoría Jurídica de fecha 14 de noviembre de 2023.
- Cristina García Codrón, Jefa de Departamento de Innovación.
- Luis Rodríguez Vega, Jefe de Servicio de Innovación en la Participación.

SECRETARIA:

- Laura Moya Ortiz, Adjunta al Departamento de Contratación, quien actúa como secretaria de la Mesa, en virtud del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de 18 de julio de 2023.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Valoración criterios basados en juicios de valor, correspondiente a las proposiciones presentadas por las entidades licitadoras en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00606.

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente, criterios valorables en cifras o porcentajes, correspondiente a las proposiciones presentadas por las entidades licitadoras en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00606.

TERCERO: Aprobación del acta de la presente sesión.

Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día, valoración criterios basados en juicios de valor, con el siguiente resultado.

En primer lugar se da cuenta que según el apartado 18 del Anexo I del PCAP:

"Si de la oferta técnica presentada por algún licitador se deduce el incumplimiento de los requisitos mínimos de las prescripciones técnicas establecidas en el correspondiente pliego se considerará su oferta como inaceptable y no se procederá a su calificación, siendo excluida del procedimiento de adjudicación y haciéndolo constar en el informe de valoración. Se deducirá el incumplimiento de los requisitos mínimos de las prescripciones técnicas en los siguientes casos:

1. La oferta técnica no contiene información sobre todos y cada uno de los





ocho puntos referidos del índice del proyecto técnico, necesarios para valorar que los servicios ofertados y la planificación, coordinación, seguimiento y control de los trabajos cumplen con las prestaciones consideradas obligaciones esenciales en esta contratación.

2. La oferta técnica no dimensiona el equipo técnico de acuerdo con el número mínimo de personas exigidas para cada perfil, que figura en el apartado 6.1 del PPTP."

Tras la revisión de los proyectos técnicos por parte de la Dirección General de Participación Ciudadana, se ha comprobado que los presentados por las entidades Effectia y Cibervoluntarios incurren en alguno de los puntos citados, tal y como se detalla en el informe técnico de 18 de marzo de 2024, por lo que la mesa acuerda la exclusión de dichas empresas del procedimiento de licitación.

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Participación Ciudadana de fecha 18 de marzo de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor de las entidades que continúan en el procedimiento de licitación es la siguiente:

Nº	TIPO DE CRITERIO	PESO CRITERIO	PESO SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN OBTENIDA			
				BRAIN TRUST CONSULTING SERVICES	EQUALITAT	FRACTAL STRATEGY	KPMG
A	NO VALORABLE EN CIFRAS O PORCENTAJES						
A.1	Proyecto técnico:	45					
	A.1.1. Descripción de los servicios ofertados		24	18	12	18	18
	A.1.2. Planificación, coordinación, seguimiento y control de los trabajos		5	4	0	4	5
	A.1.3. Descripción del protocolo de organización y evaluación de los espacios regulares de encuentro del Servicio 1		8	3	0	7	4
	A.1.4. Descripción del protocolo de mapeo, identificación de actores y organización y evaluación de las jornadas en innovación social del Servicio 2, y del detalle de repositorio de buenas prácticas.		8	2	0	8	8
	TOTAL de puntuaciones obtenidas en los criterios no valorables en cifras o porcentajes			27	12	37	35

El apartado 19 del Anexo I del PCAP recoge expresamente: "De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la LCSP, se establece un umbral mínimo del 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo. Por tanto, aquellos licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 22,5 puntos en la valoración de los criterios no valorables mediante cifras y porcentajes descritos en esta sección serán excluidos del procedimiento."





Por lo tanto, la mesa de contratación acuerda que la oferta presentada por la licitadora EQUÀLITAT, PARTICIPACIÓ I IGUALTAT S.L. queda excluida del procedimiento al no haber alcanzado la puntuación mínima de 22,5 puntos exigida para continuar en el mismo.

Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día, apertura criterios evaluables automáticamente, con el siguiente resultado.

Se procede en primer lugar al descifrado del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes de las entidades licitadoras admitidas, para proceder a su apertura.

Una vez abierta y descargada la documentación se hace lectura de las proposiciones económicas y de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes ofertados, con el siguiente resultado:

Proposición económica número uno

Suscrita por D. Jose Manuel Brell Doval y José Luis Ruiz López, en nombre y representación de BRAIN TRUST CONSULTING SERVICES., con NIF B83510362, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por los siguientes precios:

OFERTA	Importe total de Costes Fijos	Precio / hora (bolsa de 100 horas de actividad online)	Precio / hora (bolsa de 16 horas de actividad presencial)
PRECIO SIN IVA	86.974,85 €	230,36 €/hora	424,88€ / hora
IVA APLICABLE (21%)	18.264,78 €	48,38 €	89,22€
IMPORTE, IVA INCLUIDO	105.239,57 €	278,74 € / hora	514,09€ / hora

Oferta las siguientes mejoras:

B.2.1. Experiencia del personal de la empresa en proyectos relacionados con el objeto del contrato.

Las personas propuestas por la empresa para desempeñar los perfiles profesionales de:





- Jefe/a de proyecto (Interlocutor de la Empresa)
- Diseñador/a de Servicios Senior
- Diseñador/a de Servicios Junior

acreditan experiencia en diseño colaborativo de servicios públicos, mediante el uso de metodologías ágiles, en cinco o más proyectos desarrollados con administraciones públicas, con la participación de agentes públicos y privados externos a la misma.

B.2.2. Compromiso de horas adicionales de actividad presencial.

Se oferta que un mínimo de 16 de las 84 horas de actividad online requeridas en el PPTP (para la organización y realización de sesiones online del Servicio 1 y la organización y realización de las jornadas del Servicio 2), se desarrollen de forma presencial en las dependencias municipales, asumiendo la empresa todos los costes asociados al desplazamiento y dietas de su personal, así como los costes del material que necesite aportar para la realización de la sesión conforme a las dinámicas propuestas.

Proposición económica número dos

Suscrita por D. Carlos Romero Piqueras, en nombre y representación de FRACTAL STRATEGY., con NIF B99532525, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por los siguientes precios:

OFERTA	Importe total de Costes Fijos	Precio / hora (bolsa de 100 horas de actividad online)	Precio / hora (bolsa de 16 horas de actividad presencial)
PRECIO SIN IVA	79.411,82euros	212,64 euros	392,19 euros
IVA APLICABLE (21%)	16.676,48euros	44,66 euros	82,36 euros
IMPORTE, IVA INCLUIDO	96.088,30euros	257,30 euros	474,55 euros

Oferta las siguientes mejoras:

B.2.1. Experiencia del personal de la empresa en proyectos relacionados con el objeto del contrato.

Las personas propuestas por la empresa para desempeñar los perfiles profesionales de:





- Jefe/a de proyecto (Interlocutor de la Empresa)
- Diseñador/a de Servicios Senior
- Diseñador/a de Servicios Junior

acreditan experiencia en diseño colaborativo de servicios públicos, mediante el uso de metodologías ágiles, en cinco o más proyectos desarrollados con administraciones públicas, con la participación de agentes públicos y privados externos a la misma.

B.2.2. Compromiso de horas adicionales de actividad presencial.

Se oferta que un mínimo de 16 de las 84 horas de actividad online requeridas en el PPTP (para la organización y realización de sesiones online del Servicio 1 y la organización y realización de las jornadas del Servicio 2), se desarrollen de forma presencial en las dependencias municipales, asumiendo la empresa todos los costes asociados al desplazamiento y dietas de su personal, así como los costes del material que necesite aportar para la realización de la sesión conforme a las dinámicas propuestas.

Proposición económica número tres

Suscrita por D. Rafael Natan Diaz Carazo, en nombre y representación de KPMG ASESORES S.L., con NIF B82498650, quien se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas por los siguientes precios.

OFERTA	Importe total de Costes Fijos	Precio / hora (bolsa de 100 horas de actividad online)	Precio / hora (bolsa de 16 horas de actividad presencial)
PRECIO SIN IVA	68.738,000€	89,000€/hora	163,000€/hora
IVA APLICABLE (21%)	14.434,980€	18,690€/hora	34,230€/hora
IMPORTE, IVA INCLUIDO	83.172,980€	107,690€/hora	197,230€/hora

Oferta las siguientes mejoras:

B.2.1. Experiencia del personal de la empresa en proyectos relacionados con el objeto del contrato.

Las personas propuestas por la empresa para desempeñar los perfiles profesionales de:

- Jefe/a de proyecto (Interlocutor de la Empresa)

Información de Firmantes del Documento





- Diseñador/a de Servicios Senior
- Diseñador/a de Servicios Junior

acreditan experiencia en diseño colaborativo de servicios públicos, mediante el uso de metodologías ágiles, en cinco o más proyectos desarrollados con administraciones públicas, con la participación de agentes públicos y privados externos a la misma.

B.2.2. Compromiso de horas adicionales de actividad presencial.

Se oferta que un mínimo de 16 de las 84 horas de actividad online requeridas en el PPTP (para la organización y realización de sesiones online del Servicio 1 y la organización y realización de las jornadas del Servicio 2), se desarrollen de forma presencial en las dependencias municipales, asumiendo la empresa todos los costes asociados al desplazamiento y dietas de su personal, así como los costes del material que necesite aportar para la realización de la sesión conforme a las dinámicas propuestas.

En el caso de que se presuma que alguna de las ofertas es anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el apartado 20 del Anexo I del PCAP, se tramitará el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP, y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día, aprobación del acta, con el siguiente resultado:

El acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA

Información de Firmantes del Documento

